



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-289/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN JESÚS
CARRANZA, VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-289/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN JESÚS CARRANZA,
VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Escrito sin número, de fecha quince de agosto, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, signado por Enrique Cruz Canseco, ostentándose como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal del OPLEV en Jesús Carranza, Veracruz; por el que solicita copias certificadas de los autos que integran el expediente citado al rubro, así como la fijación de audiencia de alegatos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Respecto de la petición para que este Tribunal Electoral requiera al Consejo General del OPLEV el cumplimiento de la emisión de copias certificadas solicitadas con antelación por el partido recurrente, se

¹ En lo sucesivo, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-289/2021

tiene que, al no haber realizado tal petición en su escrito de demanda, no ha lugar a acordar lo solicitado.

No obstante lo anterior, hágase saber al peticionario que tiene expedito su derecho para reclamar la omisión que señala por la vía que estime pertinente.

TERCERO. Copias certificadas. Respecto a la petición de copias certificadas de todos los autos que integran el expediente indicado, expídasele la documentación solicitada, previo pago de derechos e identificación de quien recibe debiendo constar en autos el acuse respectivo, conforme a los artículos 59 y 151 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Para lo cual, el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), y por disco compacto \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y considerando que el expediente solicitado actualmente se integra de la siguiente forma:

- **Expediente TEV-RIN-289/2021 (597 fojas); lo que representa un pago por la cantidad de \$1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).**
- **Dos memorias de almacenamiento USB, que deberán reproducirse en dos discos compactos, lo que representa un pago de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.).**
- **1 disco compacto; que representa un pago de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.).**

Lo anterior, representa un pago total por la cantidad de **\$1,224.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, la cual, deberá ser depositada en la Cuenta 0116067492 con Clabe 012840001160674921 de BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para lo cual se concede a la parte actora el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibida que, de no hacerlo, se le tendrá por retirada su solicitud.

Por otra parte, hágase saber al solicitante que está en la posibilidad de consultar, de manera física, el expediente de cuenta, para cuyo efecto deberá solicitarlo a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-289/2021

Jurisdiccional, debiendo observar, en todo momento, los protocolos sanitarios correspondientes.

CUARTO. Petición de audiencia. En vista de la solicitud de audiencia solicitada, se comunica al peticionario que puede solicitarla en la Presidencia de este Tribunal, por ser el área encargada de programar las audiencias; mismas que son atendidas por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno. O bien, solicitarla vía telefónica al número (228) 8 41 84 70 Ext. 8102.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ
MUÑOZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA


GILBERTO CONSTITUYENTE
SALAZAR CEBALLOS